



Copia a  
Unid. Coord.  
Contraloría  
18-Mar-04

# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

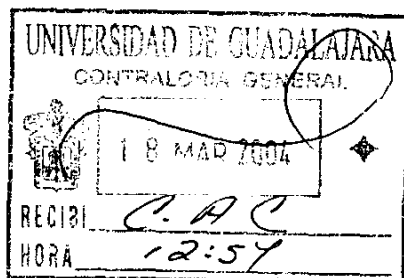
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

## CIRCULAR No. 1

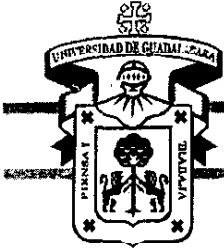
CC. RECTORES DE LOS CENTROS UNIVERSITARIOS TEMÁTICOS Y REGIONALES  
CC. COORDINADORES EJECUTIVOS DE CAMPI UNIVERSITARIOS  
CC. COORDINADORES Y DIRECTIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL  
C. DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR  
CC. DIRECTORES DE LAS ESCUELAS PREPARATORIAS METROPOLITANAS Y REGIONALES

Con la finalidad de resolver las complicaciones que vienen enfrentando algunas Dependencias Universitarias especialmente aquellas ubicadas en poblaciones del interior del Estado, en las que existen muy pocos establecimientos comerciales y de servicios que expidan comprobantes que reúnan requisitos fiscales, ya que la mayoría de ellos tributan en el Régimen de Pequeños Contribuyentes, cuyos comprobantes hasta la fecha no venían siendo aceptados como válidos, se ha considerado conveniente autorizar a la Dirección de Finanzas para que a partir de la fecha de la presente circular, acepte excepcionalmente los comprobantes fiscales que expiden los contribuyentes que tributan en el Régimen de Pequeños Contribuyentes, sujeto a las siguientes condiciones:

1. Las Unidades Responsables de Gasto que por necesidad propia en su operación tengan que adquirir bienes o servicios de personas que tributen en el Régimen de Pequeños Contribuyentes, podrán efectuar dichas compras hasta por un monto total que no exceda de \$ 3,000.00 pesos mensuales en la comprobación de sus gastos.
2. No se podrán adquirir activos fijos, ni alimentos a este sector de contribuyentes, únicamente consumibles cuyo monto no rebase la cantidad mensual antes señalada.
3. El comprobante correspondiente deberá acompañarse de los elementos que demuestren la recepción del bien o la prestación de servicio y tener el visto bueno del titular de la dependencia.
4. Sólo deberá utilizarse la opción de compra a este sector de contribuyentes cuando no resulte factible adquirir el bien de un contribuyente que si expida factura con todos los requisitos fiscales.



AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100  
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273.  
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422  
FAX. 3134-2278 y 79  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Sin otro particular, nos es grato enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Guadalajara, Jal., 15 de marzo de 2004

Lic. José Trinidad Padilla López  
Presidente de la Comisión de Hacienda



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Mtro. Carlos Briseño Torres  
Secretario

Hoja de firmas de la Circular No. 1 emitida por la Comisión de Hacienda el 15 de Marzo de 2004.

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100  
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,  
CONMUTADOR 3825 8888, EXT. 2243, 2428, 2422  
FAX. 3134-2278 y 79  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.